

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****ROBLEDO DE CHAVELA**

## PERSONAL

Aprobado inicialmente por mayoría absoluta, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de enero de 2021, la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Robledo de Chavela. De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Robledo de Chavela se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Robledo de Chavela, a 15 de enero de 2021.—El alcalde-presidente, Fernando Casado Quijada.

(03/1.483/21)

